



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 42/2021

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el período 2021, celebrada con fecha 2 de diciembre del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación, y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó la creación del programa de **Magíster en Ciencias Sociales**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, **el grado académico de Magíster en Ciencias Sociales** a que dicho programa conducirá.

El grado de Magíster en Ciencias Sociales se otorgará al/a la estudiante que cumpla los siguientes requisitos, acreditando con ellos haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Aprobar todas las asignaturas y actividades del respectivo Plan de Estudios (60 créditos SCT), incluyendo la tesis de grado.
- Obtener una calificación final igual o superior a 5,0.
- Acreditar haber sometido a revisión un artículo científico, en una revista científica, al menos, de corriente principal.

El programa será impartido en la sede Chillán, a partir del primer semestre del año académico 2022.

La Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto Curricular Magíster en Ciencias Sociales Facultad de Educación y Humanidades*, de julio de 2021, preparado y elaborado por la mencionada Facultad, que consta de 201 páginas, incluidos sus anexos, el cual se entendió formar parte integrante del respectivo acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.

Se deja constancia que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a crear el Magíster en Ciencias Sociales, consta en Certificado de Acuerdo N° 36/2021, emanado de la Secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



Concepción, 2 de diciembre de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl